

**EDICTO**

Rendida por la Alcaldía la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piña de Esgueva, 26 de octubre de 2004.

EL ALCALDE

Fdo.: Miguel Ángel Pérez Duque